

Nº 066-2001-EF/94.10

Lima, 5 de diciembre de 2001

VISTA:

La renuncia presentada por el señor Jack Bigio Chrem, al cargo de miembro titular del Comité de Protección al Accionista Minoritario de CONASEV;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26985, se establece el procedimiento de protección al accionista minoritario de las sociedades anónimas abiertas, encargándose a CONASEV conocer y resolver las controversias que se susciten con los accionistas minoritarios de las sociedades anónimas abiertas a los cuales se les hubiera denegado de modo expreso o ficto la entrega de sus títulos representativos de acciones y dividendos pendientes de pago por parte de las mencionadas empresas;

Que, mediante Resolución CONASEV N° 164-98-EF/94.10, modificada por la Resolución CONASEV N° 025-99-EF/94.10, se creó el Comité de Protección al Accionista Minoritario, como órgano de CONASEV encargado de conocer y resolver los reclamos a que se refiere el considerando anterior, así como resolver en segunda instancia administrativa los recursos impugnativos que pudieran presentar las sociedades anónimas abiertas respecto de la imposición de sanciones;

Que el artículo 1º del Estatuto del Comité de Protección al Accionista Minoritario, dispone que el mencionado Comité está conformado por cuatro miembros titulares y un miembro suplente designados por el Directorio de CONASEV, a propuesta del Presidente, por un período de un (1) año, renovable;

Que, mediante Resolución CONASEV N° 061-99-EF/94.10, 035-2000-EF/94.10 y 082-2000-EF/94.10 se designó a los señores Lorenzo Zolezzi Ibárcena, Jack Bigio Chrem, Alonso Morales Acosta y a la señora Lilian Rocca Carbajal como miembros titulares del referido Comité;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2001 el señor Jack Bigio Chrem presentó renuncia al cargo de miembro del Comité de Protección al Accionista Minoritario de CONASEV;

Estando a lo acordado por el Directorio de CONASEV en sesión de fecha 3 de diciembre del 2001;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Aceptar la renuncia del señor Jack Bigio Chrem al cargo de miembro titular del Comité de Protección al Accionista Minoritario de CONASEV, con efectividad al 3 de diciembre del 2001, dándole las gracias por los servicios brindados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EYZAGUIRRE GUERRERO**Presidente**